



# AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las doce horas del día veintitrés de abril de dos mil diez, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JOSE ANTONIO ELGUEA NALDA**, asistido del Secretario-Interventor fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales D<sup>a</sup> Begoña Sampedro Blanco,, D. José Luis Llorente Lerena y D. Ricardo Fernández Orio en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para la que previamente han sido convocados.- No asiste , D<sup>a</sup> María Teresa Casis Blanco

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

## **1.- LICENCIA AMBIENTAL**

### **A.- CENTRO ODONTOLOGICO LARDERO, S.L.**

#### **ANTECEDENTES**

1. Con fecha 27 de enero de 2010, por XXX, en nombre y representación de CENTRO ODONTOLOGICO LARDERO, S.L. se presenta solicitud de licencia ambiental para la actividad de Centro Odontológico en local sito en la C/ Soldevilla, 16, bajo de Lardero.
2. La solicitud y documentación presentada han sido sometidos a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 27, de fecha 3 de marzo de 2010 y audiencia a los interesados.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En la tramitación del presente expediente se han cumplido los requisitos exigidos en los artículos 25 y 26 de la Ley 5/2002, de 8 de octubre, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja y en el Capítulo II del Título IV del Decreto 62/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Título I, "Intervención Administrativa", de la Ley 5/2002, de 8 de octubre, de protección del Medio Ambiente de La Rioja.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Otorgar la licencia ambiental a CENTRO ODONTOLOGICO LARDERO, S.L. para la actividad de Centro Odontológico en local sito en la C/ Soldevilla, 16, bajo de este Municipio con las adopción de las condiciones necesarias para garantizar la protección de las personas, bienes y medio ambiente recogidas en el Proyecto presentado.

**SEGUNDO.-** La efectividad de esta licencia quedará condicionada a la obtención en el momento de iniciarse la actividad de las autorizaciones sectoriales preceptivas.

Los residuos sólidos que se generen, asimilables a urbanos, se depositarán en los contenedores municipales. Los residuos no asimilables a urbanos serán retirados por gestor autorizado.



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

La solicitud irá acompañada de:

- ❖ Correspondiente Certificado Final de Obra.
- ❖ Asimismo se adjuntará el Presupuesto de las obras realmente ejecutadas.
- ❖ Copias de las autorizaciones e inscripciones registrales preceptivas.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución al interesado.

**B.- LVTECH XXI, S.L.**

### ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 20 de octubre de 2010, por XXX, en nombre y representación de LVTECH XXI, S.L. se presenta solicitud de licencia ambiental para la actividad de investigación biotecnológica en local sito en Avda. Navarrete, 26, bajo de Lardero.
- 2.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2009 se deniega la licencia ambiental a LVTECH XXI, S.L., para adecuación a local destinado a Investigación Biotecnológica sito en Avenida Navarrete nº 26, bajo.
- 3.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero de 2010 se estima el recurso potestativo de reposición contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2009, por el que se deniega conceder la licencia solicitada para la adecuación de local destinado a Investigación Biotecnológica sito en Avda. Navarrete, nº 26 bajo, e igualmente se proceda a la tramitación de la licencia
- 4.- La solicitud y documentación presentada han sido sometidos a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 24, de fecha 24 de febrero de 2010 y audiencia a los interesados.
- 5.- En dicho período se ha presentado por XXX, escrito en que solicita se estudien con detalle los efectos medioambientales que esta nueva industria pueda ocasionar y las consecuencias que estos puedan tener para mi explotación ganadera.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

En la tramitación del presente expediente se han cumplido los requisitos exigidos en los artículos 25 y 26 de la Ley 5/2002, de 8 de octubre, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja y en el Capítulo II del Título IV del Decreto 62/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Título I, "Intervención Administrativa", de la Ley 5/2002, de 8 de octubre, de protección del Medio Ambiente de La Rioja.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Desestimar la alegación presentada por XXX, ya que no hay interferencia entre ambas actividades ( la existente y futura)

**SEGUNDO.-** Otorgar la licencia ambiental a LVTECH XXI, S.L para la actividad de para la actividad de investigación biotecnológica en local sito en Avda. Navarrete, 26, de



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

este Municipio con las adopción de las condiciones necesarias para garantizar la protección de las personas, bienes y medio ambiente recogidas en el Proyecto presentado.

**TERCERO.-** La efectividad de esta licencia quedará condicionada a la obtención en el momento de iniciarse la actividad de las autorizaciones sectoriales preceptivas.

Los residuos sólidos que se generen, asimilables a urbanos, se depositarán en los contenedores municipales. Los residuos no asimilables a urbanos serán retirados por gestor autorizado.

La solicitud irá acompañada de:

- ❖ Correspondiente Certificado Final de Obra.
- ❖ Asimismo se adjuntará el Presupuesto de las obras realmente ejecutadas.
- ❖ Copias de las autorizaciones e inscripciones registrales preceptivas.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución a los interesados.

### **2.- LICENCIAS URBANISTICAS.-**

#### **Vistas:**

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX para adaptación de local destinado a centro odontológico en C/ Soldevilla, nº 16, bajo, según proyecto; XXX para adaptación de local destinado a investigación biotecnológica en Avda. Navarrete, nº 26 bajo, según proyecto; XXX para reforma de vivienda en C/ Campana, nº 2, unifamiliar nº 4; XXX para vallado de la finca rústica sita en la Parcela 134, del Polígono 7; XXX para remodelación de jardín y eliminar humedades en vivienda sita en Parcela 581 del Polígono 16; XXX para obras complementarias a 4 viviendas en Camino Maristas, según proyecto; XXX para acondicionamiento de local para merendero en C/ Paseo del Sur, nº 2. Local nº 4

Esta Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder a sus interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas y en las condiciones que a continuación se indican: A.- Informar a XXX, S.L. que las obras se ajustarán al Proyecto presentado. B. Informar a XXX que las obras se ajustarán al Proyecto presentado. C.- Informar a XXX que deberá comunicar el comienzo y el fin de las obras; el vallado deberá separarse 6 metros desde el eje de los caminos y 2 metros del borde del camino y estará compuesto de zócalo de 25 cm. de altura y valla metálica para una altura total de 2,00 m, en todo el recorrido del cerramiento de la finca. Además debe dar cumplimiento al informe de la Comunidad de Regantes de fecha 4 de febrero de 2010. D.- Informar a XXX que deberá comunicar el comienzo y el fin de las obras. E.- Informar a XXX que las obras deben ajustarse al Proyecto presentado, y asimismo deberá comunicar el comienzo y el fin de las obras al objeto de autorizar la puesta en funcionamiento de la piscina.

### **3.- DENEGACION LICENCIAS URBANISTICAS**



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

### **A.- XXX**

Solicita licencia para reemplazar fosa séptica estanca de vaciado en la parcela 135 del Polígono 5 de Lardero.

Visto el informe técnico emitido por la Sra. Aparejadora.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

**PRIMERO.-** No conceder la licencia solicitada para reemplazar fosa séptica estanca de vaciado en la parcela 135 del Polígono 5 de Lardero, ya que se ha comprobado que se han iniciado las obras y no son legalizables por ser incompatibles con la Ordenación Urbanística por cuanto infringen la distancia mínima a linderos.

**SEGUNDO.-** Notificar al interesado el presente acuerdo.

### **B.- XXX**

Por XXX en representación de XXX se solicita licencia para el vallado de la parcela 326 del polígono 13.

Visto el informe emitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, de fecha 13 de abril de 2010.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

**PRIMERO.-** No conceder la licencia para el vallado de la parcela 326 del polígono 13 ya que la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, de fecha 13 de abril de 2010, informa desfavorablemente la licencia solicitada.

**SEGUNDO.-** Notificar al interesado el presente acuerdo

### **4.- APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION DE LA JUNTA DE COMPENSACION DE LA U.E. 27**

Por parte de Urbanizadora XXI, S.A. se presentan los Estatutos y las Bases de Actuación que han de regir la Junta de Compensación que pretende constituirse para la gestión de la Unidad de Ejecución nº 27 del Plan General Municipal de Lardero, adjuntando los Estatutos y Bases de Actuación, suscritos por propietarios que representan más del 50% del suelo integrante de la Unidad de Ejecución.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 27 del Plan General Municipal de Lardero, presentados por XXX en representación de Urbanizadora XXI, S.A.



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

**SEGUNDO.-** Someter a información pública por período de veinte días el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución mediante su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Notificar de forma individualizada a los propietarios afectados para que en el plazo de 20 días puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, y, solicitar, en su caso, la adhesión a la Junta de Compensación.

### **5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL COLEGIO PUBLICO EDUARDO GONZALEZ GALLARZA Y DEL CENTRO JOVEN.**

Examinado el expediente de tramitación urgente incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de "Limpieza y mantenimiento del servicio del Colegio Público Eduardo González Gallarza y el Centro Joven" en el que se incluyen:

1.- La providencia de la Alcaldía de fecha 19 de abril de 2010, en el que se ordena la tramitación ordinaria del expediente para la prestación del servicio por ser necesario su inicio para el próximo 1 de julio de 2010.

2.- Se ha realizado un estudio de las condiciones en que se debe prestar el servicio, con el Concejal Delegado y la empresa que actualmente presta el servicio, que se incluyen principalmente en el pliego de prescripciones técnicas.

3.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario-Interventor.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la prestación del servicio de "Limpieza y mantenimiento del Colegio Público Eduardo González Gallarza y del Centro Joven" declarándolo de tramitación urgente, dado que se debe iniciar el próximo 1 de julio de 2010, lo que es necesario para el funcionamiento de los recintos y desarrollo de las actividades.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato por procedimiento abierto adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, en virtud de lo establecido en los artículos 122, 134 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Se hace constar que para la adjudicación del contrato, la oferta económica se tendrá en consideración conjuntamente con otros criterios, y la valoración se aplicará siguiendo el baremo y puntuaciones detalladas en el pliego.



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

**TERCERO.-** Dado que es un contrato plurianual, con una duración de dos años meses, que se ejecutará en los ejercicios 2010 (6 meses), y 2011 (12 meses) y 20112 (6 meses), asumir el compromiso de adoptar los acuerdos correspondientes para aprobar el gasto correspondiente con un presupuesto total por importe de 219.240,00.- euros, IVA incluido, con cargo a las partidas presupuestarias 321.227 y 3370.227 del ejercicio correspondiente del Presupuesto Municipal, tramitando el expediente sujeto a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio correspondiente respecto a los posteriores.

**CUARTO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrá de regir el contrato, declarando la revisión de precios los términos expuestos en el citado documento.

**QUINTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Perfil de Contratante, con el fin de que se presenten las ofertas durante el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

### **6.- CONCESION SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A XXX**

Teniendo en cuenta:

- Solicitud presentada por **XXX**, interesando la concesión del **Servicio de Ayuda a Domicilio** como consecuencia de la aprobación del Reglamento del la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros apoyos a la Unidad de Convivencia.-
- Informe emitido por la Asistente Social de este Municipio en el que se propone la concesión de la ayuda solicitada.-

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 y 11 del Reglamento del la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros apoyos a la Unidad de Convivencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder a **XXX** beneficios derivados del Servicio de Ayuda a Domicilio con una duración inicial de UN AÑO si bien dicha duración tácitamente podrá ser prorrogada hasta un máximo de dos años, de cuatro horas semanales, en concepto de atención doméstica.

**SEGUNDO.-** El expediente se verá modificado por el cambio de las circunstancias que dieron origen al mismo, o cuando proceda según el artículo 11 del Reglamento del la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros apoyos a la Unidad de Convivencia.

**TERCERO.-** Que se notifique el presente acuerdo al beneficiario participando que la aportación económica del usuario por la prestación del servicio será el equivalente al **25%** sobre el coste de la hora acordada por este Ayuntamiento con la empresa Trabajo Social y Servicios de La Rioja y que actualmente es el siguiente: **12,73 €** en días laborables. Los días festivos, no están subvencionados por el Ayuntamiento, lo que no implica que puedan concertarlo a nivel particular.



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

### **7.- RENUNCIA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A XXX**

#### **Visto:**

El escrito presentado por **XXX, en representación de XXX**, de fecha 28 de enero de 2010, en el que solicita la renuncia del Servicio de Ayuda a Domicilio por no acomodarse a sus necesidades y no desearlo, tal como fue concedido por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 16 de diciembre de 2009.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros apoyos a la Unidad de Convivencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aceptar la renuncia de **XXX** del Servicio de Ayuda a Domicilio refrenciado, procediendo al archivo del expediente.

**SEGUNDO.-** Que se notifique el presente acuerdo al interesado.

### **8.- RENUNCIA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A XXX**

#### **Visto:**

El escrito presentado por **XXX, en representación de XXX**, de fecha 12 de febrero de 2010, en el que solicita la renuncia del Servicio de Ayuda a Domicilio por habersele concedido una plaza en el Centro Ocupacional ARPS.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros apoyos a la Unidad de Convivencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aceptar la renuncia de **XXX** del Servicio de Ayuda a Domicilio refrenciado, procediendo al archivo del expediente.

**SEGUNDO.-** Que se notifique el presente acuerdo al interesado.

### **9.- PRORROGAS DE LICENCIAS URBANISTICAS**

**1.-** Vista la solicitud presentada por **XXX, en representación de XXX**, en la que interesa una prórroga de SEIS MESES de la licencia urbanística concedida en fecha 26 de septiembre de 2008 para construcción de tapia y encofrado en el Polígono 9, Parcela 145.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Conceder a **XXX** una prórroga de SEIS MESES para que pueda realizar las obras amparadas en la licencia concedida por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de septiembre, advirtiendo que, si en dicho plazo no se inician, se entenderá caducadas dichas licencias.-



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

**SEGUNDO.-** Que se notifique el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.-

2.- Vista la solicitud presentada por **XXX, en representación de XXX** en la que interesa una prórroga de la licencia urbanística concedida en fecha 24 de marzo de 2009 para una instalación solar fotovoltaica de 20 KW sobre la cubierta de la nave industrial sita en la calle Río Atayo, nº 8, según proyecto.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Conceder a **XXX** una prórroga de SEIS MESES para que pueda realizar las obras amparadas en la licencia concedida por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009, advirtiendo que, si en dicho plazo no se inician, se entenderá caducada dicha licencia.-

**SEGUNDO.-** Que se notifique el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

### **10.- RECEPCION PARCIAL DEL PLAN PARCIAL T-1.-**

Teniendo en cuenta:

- ◆ Escrito del Presidente de la Junta de Compensación del Plan Parcial T-1, en el que expone que la ejecución de las obras de urbanización ha alcanzado un nivel tal que permite la conexión de edificios terminados a todos los servicios, que estos están expeditos y en condiciones de seguridad para la circulación diurna y nocturna en las calles; calzadas, aceras y zonas peatonales, que pueden ser recepcionadas por el Ayuntamiento.
- ◆ Las Unidades de obra objeto de recepción parcial son: calles Río Duero, Río Miño y su plaza adyacente, en el entorno de la parcela 6, en concreto la correspondiente acera de la Glorieta 1, la calzada de la calle Río Miño y su acera, el acceso peatonal a la Plaza 3 y la respectiva superficie de dicha Plaza, según el plano que obra en el expediente.
- ◆ Informes Técnicos sobre la recepción de las obras solicitadas.
- ◆ Compromisos de las Juntas de Compensación del Plan Parcial T-1, por el cual adquieren las siguientes obligaciones:
  - Mantener la permanencia en la prestación del servicio de agua potable y del servicio de saneamiento realizando para ello los trabajos de reparación y mantenimiento que fuesen necesarios.
  - Garantizar la potabilidad del agua, con arreglo a las disposiciones sanitarias vigentes, en las redes de agua potable.
  - En las zonas objeto de recepción parcial:



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

- Se realizará la limpieza y riego de las calzadas, aceras, plazas y zonas públicas, siempre que sea necesario y como mínimo tres veces por semana.
- Se hará cargo de la facturación de alumbrado público.
- Se repararán y mantendrán todo tipo de pavimentos, aceras, calzadas, aparcamientos, plazas y espacios públicos. Asimismo se repararán y mantendrán la instalación de alumbrado público.
- Se reparará y mantendrá la señalización peatonal y viaria, tanto vertical como horizontal.

Para la efectividad de la recepción provisional de las citadas Obras ha acreditado:

- Compromiso de la Junta de Compensación del Plan Parcial T-1, de la empresa urbanizadora, XXX y de la empresa propietaria de la parcela resultante nº 6, XXX de mantener en estado de buena conservación y limpieza la zona de las obras de urbanización correspondientes a las calles y plazas colindantes a la finca resultante nº 6 hasta la recepción definitiva de dichas obras por el Ayuntamiento de Lardero.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Proceder a la recepción Parcial de las Obras Terminadas del T-1, concretamente son: calles Río Duero, Río Miño y su plaza adyacente, en el entorno de la parcela 6, en concreto la correspondiente acera de la Glorieta 1, la calzada de la calle Río Miño y su acera, el acceso peatonal a la Plaza 3 y la respectiva superficie de dicha Plaza, según el plano que obra en el expediente.

**SEGUNDO.-** Además de las Condiciones especificadas en el presente acuerdo, se debe dar exacto cumplimiento a los informes técnicos obrantes en el expediente de los que se acompaña copia.

**TERCERO.-** La vigencia tanto del seguro como del compromiso será como mínimo hasta la recepción total del Plan Parcial.

### **11.- RECEPCION PARCIAL DEL PLAN PARCIAL R-1.-**

Teniendo en cuenta:

- ◆ Escrito del Presidente de la Junta de Compensación del Plan Parcial R-1, en el que expone que la ejecución de las obras de urbanización ha alcanzado un nivel tal que permite la conexión de edificios terminados a todos los servicios, que estos están expeditos y en condiciones de seguridad para la circulación diurna y nocturna en las calles; calzadas, aceras y zonas peatonales, que pueden ser recepcionadas por el Ayuntamiento.



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

- ◆ Las Unidades de obra objeto de recepción parcial son: calles Río Molinos, Río Cidacos y Río Alhama, en el entorno de la parcela 2, bloque 3, en concreto, los tramos de calles de los frentes de la parcela, que comprenden la acera, el aparcamiento y la calzada de las calles Río Molinos y río Cidacos, así como la acera de la calle Río Alhama, de acuerdo con el Plano obrante en el expediente.
- ◆ Informes Técnicos sobre la recepción de las obras solicitadas.
- ◆ Compromisos de las Juntas de Compensación del Plan Parcial R-1, por el cual adquieren las siguientes obligaciones:
  - Mantener la permanencia en la prestación del servicio de agua potable y del servicio de saneamiento realizando para ello los trabajos de reparación y mantenimiento que fuesen necesarios.
  - Garantizar la potabilidad del agua, con arreglo a las disposiciones sanitarias vigentes, en las redes de agua potable.
  - En las zonas objeto de recepción parcial:
    - Se realizará la limpieza y riego de las calzadas, aceras, plazas y zonas públicas, siempre que sea necesario y como mínimo tres veces por semana.
    - Se hará cargo de la facturación de alumbrado público.
    - Se repararán y mantendrán todo tipo de pavimentos, aceras, calzadas, aparcamientos, plazas y espacios públicos. Asimismo se repararan y mantendrán la instalación de alumbrado público.
    - Se reparará y mantendrá la señalización peatonal y viaria, tanto vertical como horizontal.

Para la efectividad de la recepción provisional de las citadas Obras ha acreditado:

- Compromiso de la Junta de Compensación del Plan Parcial R-1, de la empresa urbanizadora, XXX y de la empresa propietaria de la parcela resultante nº 2 del bloque 3, XXX de mantener en estado de buena conservación y limpieza la zona de las obras de urbanización correspondientes a las calles y plazas colindantes a la finca resultante nº 2, bloque 3 hasta la recepción definitiva de dichas obras por el Ayuntamiento de Lardero.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Proceder a la recepción Parcial de las Obras Terminadas del R-1, concretamente son: calles Río Molinos, Río Cidacos y Río Alhama, en el entorno de la parcela 2, bloque 3, en concreto, los tramos de calles de los frentes de la parcela, que comprenden la acera, el aparcamiento y la calzada de las calles Río Molinos y río Cidacos, así como la acera de la calle Río Alhama, de acuerdo con el Plano obrante en el expediente.



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

**SEGUNDO.-** Además de las Condiciones especificadas en el presente acuerdo, se debe dar exacto cumplimiento a los informes técnicos obrantes en el expediente de los que se acompaña copia.

**TERCERO.-** La vigencia tanto del seguro como del compromiso será como mínimo hasta la recepción total del Plan Parcial.

### **12.- RECEPCION PARCIAL DEL PLAN PARCIAL R-1.-**

Teniendo en cuenta:

- ◆ Escrito del Presidente de la Junta de Compensación del Plan Parcial R-1, en el que expone que la ejecución de las obras de urbanización ha alcanzado un nivel tal que permite la conexión de edificios terminados a todos los servicios, que estos están expeditos y en condiciones de seguridad para la circulación diurna y nocturna en las calles; calzadas, aceras y zonas peatonales, que pueden ser recepcionadas por el Ayuntamiento.
- ◆ Las Unidades de obra objeto de recepción parcial son: calles Río Molinos, Río Cidacos y Las Huertas, en concreto, las aceras, aparcamientos y calzadas de la manzana que se forma entre las calles Río Ebro, Río Cidacos y Río Molinos y Las Huertas, de acuerdo con el Plano obrante en el expediente.
- ◆ Informes Técnicos sobre la recepción de las obras solicitadas.
- ◆ Compromisos de las Juntas de Compensación del Plan Parcial R-1, por el cual adquieren las siguientes obligaciones:
  - Mantener la permanencia en la prestación del servicio de agua potable y del servicio de saneamiento realizando para ello los trabajos de reparación y mantenimiento que fuesen necesarios.
  - Garantizar la potabilidad del agua, con arreglo a las disposiciones sanitarias vigentes, en las redes de agua potable.
  - En las zonas objeto de recepción parcial:
    - Se realizará la limpieza y riego de las calzadas, aceras, plazas y zonas públicas, siempre que sea necesario y como mínimo tres veces por semana.
    - Se hará cargo de la facturación de alumbrado público.
    - Se repararán y mantendrán todo tipo de pavimentos, aceras, calzadas, aparcamientos, plazas y espacios públicos. Asimismo se repararan y mantendrán la instalación de alumbrado público.
    - Se reparará y mantendrá la señalización peatonal y viaria, tanto vertical como horizontal.



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Para la efectividad de la recepción provisional de las citadas Obras ha acreditado:

- Compromiso de la Junta de Compensación del Plan Parcial R-1, de la empresa urbanizadora, XXX y de la empresa propietaria de la parcela resultante de la manzana que se forma entre las calles Río Ebro, Río Cidacos y Río Molinos y Las Huertas, XXX de mantener en estado de buena conservación y limpieza la zona de las obras de urbanización correspondientes a las calles y plazas colindantes a la finca resultante hasta la recepción definitiva de dichas obras por el Ayuntamiento de Lardero.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Proceder a la recepción Parcial de las Obras Terminadas del R-1, concretamente son: calles Río Molinos, Río Cidacos y Las Huertas, en concreto, las aceras, aparcamientos y calzadas de la manzana que se forma entre las calles Río Ebro, Río Cidacos y Río Molinos y Las Huertas, de acuerdo con el Plano obrante en el expediente.

**SEGUNDO.-** Además de las Condiciones especificadas en el presente acuerdo, se debe dar exacto cumplimiento a los informes técnicos obrantes en el expediente de los que se acompaña copia.

**TERCERO.-** La vigencia tanto del seguro como del compromiso será como mínimo hasta la recepción total del Plan Parcial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JOSE ANTONIO ELGUEA NALDA

ALBERTO CALVO BLANCO